



SELO
Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
Nº de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Empresa Mixta Aigües de Sagunt, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la empresa

Empresa Mixta Aigües de Sagunt, S.A. (en adelante, la Sociedad) fue constituida el día 28 de mayo de 2009, para un periodo de duración de 25 años, iniciando su actividad en el mismo ejercicio. Su domicilio social se encuentra en Cami Reial nº 65 de Sagunto (Valencia).

La Sociedad tiene por objeto social la gestión de los servicios municipales, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que conforman el denominado "ciclo integral del agua" y consistirá en el suministro de agua, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, control y vigilancia de los vertidos realizados a las redes de alcantarillado y dominio público hidráulico, y depuración de aguas residuales que sean de competencia de dicho Ayuntamiento.

Empresa Mixta Aigües de Sagunt, S.A. fue constituida mediante aportación no dineraria de 1.785 miles de euros por parte del socio público, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto (véase Nota 4.1), y de 1.715 miles de euros por parte del socio privado mediante aportación dineraria (véase Nota 7).

Aguas de Valencia, S.A. resultó adjudicataria, según acuerdo del órgano de contratación de fecha 17 de mayo de 2007, del concurso público convocado para la selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta destinada a la gestión de los servicios correspondientes al ciclo integral del agua en el municipio de Sagunto. El 25 de junio de 2007 se formalizó entre el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y Aguas de Valencia, S.A. el contrato administrativo relativo a dicho concurso, asumiendo la Sociedad la gestión del servicio contratado a partir del 1 de julio de 2009 y por un periodo de 25 años.

El acuerdo de la concesión establece que la sociedad mixta tendrá derecho a la utilización de forma directa de los bienes de dominio público adscritos a la prestación de los servicios cuyo uso les es cedido por la Corporación Municipal mediante la correspondiente concesión demanial inherente a la adjudicación del concurso. En concepto de contraprestación por el uso de los bienes públicos afectos al servicio y demás ventajas inherentes a la exclusividad en la prestación de dicho servicio durante el periodo, se establece un canon a percibir por el Ayuntamiento que el socio privado abonó al Excmo. Ayuntamiento por cuenta de la Sociedad por importe de 12.535 miles de euros. La calificación contable de dicha contraprestación recibida se registra como inmovilizado intangible "Concesiones administrativas" y se amortiza linealmente, durante el periodo de vigencia de la concesión (véase Nota 5).

Expirada la vigencia del plazo de duración de la sociedad revertirá a la Entidad Local su activo y pasivo y, en condiciones normales de uso, todas las instalaciones y bienes materiales integrantes del servicio, sin que esto genere ningún derecho de indemnización y, sin perjuicio, del sistema de amortización de la parte privada del capital social.

La Sociedad, junto con los servicios técnicos municipales, planifica a través de los proyectos derivados de los Planes Directores u otros específicos, inversiones en las infraestructuras hidráulicas de los abastecimientos de agua y alcantarillado, atendiendo a criterios de eficiencia, eficacia y economicidad, así como, de interés general. Estas inversiones se ejecutan a medida que las tarifas del servicio aseguran su recuperación económica y viabilidad económico-financiera.

Sus accionistas son el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto con el 51% y Aguas de Valencia, S.A. con un 49% del capital social. La Sociedad está integrada como empresa asociada en el Grupo Global Omnium, cuya sociedad dominante es Aguas de Valencia, S.A., con domicilio social en Valencia, siendo esta sociedad la que formula cuentas anuales consolidadas y deposita sus cuentas en el Registro Mercantil de Valencia. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 de dicho Grupo fueron formuladas por sus Administradores en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 28 de marzo de 2023. El Grupo Global Omnium se encuentra integrado





SELO
Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

en otro grupo superior cuya matriz es Fomento Urbano de Castellón, S.A., sociedad que posee indirectamente un 87,13% efectivo de Aguas de Valencia, S.A. y en marzo de 2024 formulará cuentas anuales consolidadas en las que se incluirán las Sociedades que forman el Grupo Global Omnium.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero así como el resto de la legislación mercantil vigente y la Orden de 23 de diciembre de 2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2023.

c) Principios contables

En la preparación de las presentes cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse, y no se han aplicado principios contables no obligatorios.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle del saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:





SELO
 Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
 No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

| | Euros | |
|---|---------------------|---------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Abonados | 514.427,08 | 447.977,38 |
| Deudor Ayuntamiento de Sagunto (Nota 10.6) | 138.810,76 | 140.536,75 |
| Deudores Entes dependientes Ayuntamiento de Sagunto (Nota 10.6) | 51.741,61 | 52.541,38 |
| Facturación pendiente de emitir | 759.580,38 | 763.996,34 |
| Clientes Privados por Obras y Servicios | 8.893,59 | 3.440,10 |
| Clientes Obra pendiente de certificar | 332.414,83 | 406,81 |
| Provisión insolvencias | (382.269,85) | (400.193,11) |
| Total | 1.423.598,40 | 1.008.705,65 |

El saldo deudor con el Ayuntamiento de Sagunto se corresponde principalmente con los recibos de agua cancelados de clientes en situación de riesgo de exclusión social, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Administración de fecha 21 de marzo de 2016 y con las relaciones que a tal efecto venía aprobando los Servicios Sociales del Ayuntamiento hasta el 6 de junio de 2018, siendo su saldo de 84 miles de euros al 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2022. El resto del saldo, al 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2022, de dicho epígrafe también incluye la facturación de pequeñas actuaciones realizadas por la Sociedad pendientes de cobro a fecha del cierre del ejercicio, así como el saldo de la obra ejecutada pendiente de facturar al Ayuntamiento de Sagunto.

La práctica totalidad del importe registrado en el apartado "Facturación Pendiente de Emitir" corresponde a la estimación del agua servida pendiente de facturar (véase Nota 4.8).

El importe registrado en la partida de "Clientes Obra pendiente de certificar" del ejercicio 2023 se corresponde con la obra ejecutada y pendiente de certificar con la entidad Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) por la construcción del acceso ferroviario al Puerto de Sagunto.

Acreeedores varios

El detalle del saldo del epígrafe "Acreeedores varios" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

| | Euros | |
|---|---------------------|---------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Ayuntamiento de Sagunto acreedor (Nota 10.6) | 215.543,95 | - |
| Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) acreedor | 1.609.006,15 | 1.751.710,67 |
| Cuentas de recaudación | 1.044.186,36 | 84.752,00 |
| Acreeedores | 396.191,95 | 97.919,04 |
| Acreeedores efectos comerciales | - | 247,98 |
| Total | 3.264.928,41 | 1.934.629,69 |

El saldo acreedor con el Ayuntamiento de Sagunto se corresponde con el cargo del Ayuntamiento por el concepto de Beneficio Empresarial devengado en el ejercicio 2023 (véase Nota 4.8). En el ejercicio 2022 no se devengó cargo alguno.

El saldo con la entidad Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) corresponde principalmente a compra de agua del propio ejercicio, y otras liquidaciones por compra de agua de los ejercicios 2015 a 2019 que, si bien han sido registradas como gasto, no han sido abonadas por la Sociedad en su totalidad por entender que una parte de las mismas le ha sido facturada indebidamente. En las liquidaciones por estos conceptos en disputa se ha trasladado a la EPSAR, que deberían de ajustarse al mismo criterio aplicado en liquidaciones de ejercicios anteriores de acuerdo con la sentencia firme dictada por el Tribunal





SELO
Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
Nº de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Supremo. En el caso de que para los ejercicios 2015 a 2019 finalmente también prosperase el criterio defendido por el Ayuntamiento de Sagunto, ello supondría un incremento de los resultados netos de 572 miles de euros.

Respecto al saldo pendiente de Cuentas de recaudación, corresponde en su práctica totalidad con el canon de saneamiento de la EPSAR correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio, el cual ha sido pagado con fecha 1 de febrero de 2024. Durante el ejercicio 2022 y 2023, la Generalitat Valenciana decretó, en favor de los usuarios, el aplazamiento de pago del canon de saneamiento desde la fecha de consumos de agosto 2022 hasta julio de 2023, lo que dio lugar a un menor saldo de recaudación pendiente de ingresar a fecha 31 de diciembre de 2022. En el ejercicio 2023 se ha empezado a recuperar parcialmente el canon aplazado, cuyo periodo de recuperación continuará aplicándose hasta el 30 de septiembre del 2026.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.1 y 4.2).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.1 y 4.3).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados (Nota 4.3).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los activos y pasivos indeterminados o contingentes (Notas 4.8. y 4.9).

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

f) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio 2023, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.





SELO
 Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
 Nº de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

i) Estimaciones contables

Se consideran cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de una forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El 20 de septiembre de 2022 la Sociedad recibió notificación del Acuerdo de Liquidación derivado de las actuaciones de comprobación e investigación llevadas a cabo con carácter parcial por la Agencia Tributaria respecto del Impuesto sobre Sociedades (ejercicios 2016 a 2019). La Sociedad recurrió el citado acuerdo de liquidación mediante la interposición de la correspondiente reclamación económico-administrativa cuya resolución fue desestimada parcialmente en fecha 7 de diciembre de 2023 dando lugar a un nuevo procedimiento de reclamación iniciado a instancia de la propia Sociedad (véase Nota 9.5 y 14).

Como consecuencia del cambio de estimación contable, la Sociedad registró en el epígrafe del "Impuesto de Sociedades" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2022, un gasto por importe de 679.779,58 euros, que se corresponde con la liquidación practicada por la Agencia Tributaria correspondiente a los ejercicios 2016 a 2019 por un importe de 448.869,98 euros y, el resto, a la regularización de la situación fiscal de los ejercicios 2020 y 2021. Además, en la partida de gastos financieros, se registró un gasto de 55.202,62 euros en concepto de intereses de demora (véase Nota 4.9 y 9.5).

3. Aplicación del resultado

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2023, formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, y la aprobada por dicho órgano correspondiente al ejercicio 2022, son las siguientes:

| | Euros | |
|--|-----------------|---------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Resultado del ejercicio. A compensar con pérdidas de ejercicios anteriores | 1.891,67 | - |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | - | (588.232,73) |
| Resultado del ejercicio | 1.891,67 | (588.232,73) |

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2023 es aplicar el resultado del ejercicio a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2022, aprobada por la Junta General de Socios, consistió en aplicar las pérdidas incurridas en el ejercicio a la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

La Empresa Mixta está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

De acuerdo con el artículo 30 y 35 que figura en los estatutos de la Sociedad, de los beneficios obtenidos en cada ejercicio y una vez cubierta la Reserva Legal y demás atenciones legalmente establecidas, se destinará una reserva estatutaria denominada "Fondo de Reserva" (véase Nota 7) que se destinará para amortizar la aportación de capital realizada por el socio privado en el momento de la extinción de la participación del socio privado.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al





SELO
Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta, mientras existan pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2023, acordes con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y, en lo aplicable, con la adaptación sectorial al plan de concesionarias de infraestructuras públicas, han sido las indicadas a continuación:

4.1) Inmovilizado intangible

Concesiones administrativas

Esta partida recoge el canon por uso de los bienes afectos al servicio y demás ventajas inherentes a la exclusividad de la prestación del servicio que por importe de 12.535 miles de euros fue abonada al Excmo. Ayuntamiento de Sagunto por parte del socio privado pero por cuenta de la Sociedad, dando lugar a la financiación de canon mediante la formalización del préstamo participativo que figura en Balance (véanse Notas 5, 8 y 10.6).

Este inmovilizado intangible (que no incluye ningún inmovilizado material en virtud de la Orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre de 2010 por la que se aprobaron las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas), se amortiza linealmente, durante el período de vigencia de la concesión (25 años).

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos sobre los que la Sociedad ostenta una concesión administrativa se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Derechos de uso

La Sociedad recoge en el epígrafe "Derechos de uso":

- La valoración realizada por experto independiente de los Derechos de Uso correspondientes a la aportación no dineraria realizada por el Excmo. Ayuntamiento como contraprestación de su participación en el capital social, por un importe de 1.785 miles de euros (véase Nota 7).
- Los derechos de uso sobre activos producidos por la Sociedad para la concesión se presentan valorados al coste acumulado resultante de añadir a los costes externos los costes internos. Los costes internos se determinan en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de mano de obra propia empleada en dichos trabajos, que han de revertir al ente público concedente a la finalización del contrato. Cuando no existen dudas de que la recuperación de las inversiones realizadas producirá un beneficio económico para ésta, y éste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y fiable, se incorpora al valor del inmovilizado el beneficio con abono a la cuenta de resultados durante el periodo de la construcción. La mayor parte de estos derechos de uso corresponden a instalaciones de conducción y distribución, siendo su vida útil estimada entre ocho y diecinueve años.

Los derechos de uso se amortizan linealmente durante el periodo de vigencia de cada una de las concesiones o su vida útil, el menor, excepto en aquellos casos en los que el periodo y/o patrón de obtención de beneficios económicos derivados de su adquisición es muy diferente, en los que se amortiza siguiendo dicho patrón de consumo.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos sobre los que la Sociedad ostenta derechos de uso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos cuando no sean significativos. Los importes invertidos en mejoras o ampliaciones de capacidad significativos se registran como nuevos derechos de uso.





SELLO

Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

A la finalización de los respectivos periodos concesionales, las infraestructuras hidráulicas serán entregadas al organismo concedente, en adecuadas condiciones de uso. A excepción de la reposición por contadores, los Administradores de la Sociedad no estiman necesario registrar provisión alguna para cubrir los activos cuya reposición se va a realizar en los últimos años de la concesión dadas las actuaciones de mantenimiento que realiza sobre los mismos.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo.

La Sociedad mantiene provisiones de riesgos y gastos para cubrir, en caso de que hubiera, dichos deterioros. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

En los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 los Administradores de la Sociedad no han identificado ningún indicio de deterioro referente a su inmovilizado material e intangible, ya que consideran que se están tomando las medidas necesarias para equilibrar los resultados tanto en la vertiente de los costes como de los ingresos tarifarios.

4.2) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme a los criterios mencionados en la Nota 4.1.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado son reflejados al coste acumulado resultante de añadir a los costes externos los internos, determinados estos últimos en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de mano de obra propia empleada en dichos trabajos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:





SELLO

Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

| | Años de Vida Útil Estimada |
|---|----------------------------|
| Maquinaria e instalaciones técnicas | 9-18 |
| Mobiliario | 10 |
| Utillaje | 4-8 |
| Aparatos de medida | 8-12 |
| Equipos para proceso de datos | 4 |
| Elementos de transporte y otro inmovilizado | 7-14 |

La Sociedad desarrolla una parte de su actividad en inmuebles arrendados. Los desembolsos incurridos con motivo del acondicionamiento de inmuebles arrendados por la Sociedad correspondientes, básicamente, a obras de reforma e inversiones en instalaciones fijas que se incorporan definitivamente a dichos inmuebles, se amortizan linealmente distribuyéndolos entre los años de vida útil estimada o plazo de duración del contrato de alquiler correspondiente, el menor, desde el momento de inicio de la actividad en cada uno de dichos inmuebles y se presentan, clasificados según su naturaleza, formando parte del epígrafe "Inmovilizado material" del balance. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el valor neto contable de dichos activos no es significativo para su desglose en las presentes cuentas anuales.

4.3) Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

a) Activos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoran inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.





En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Baja de balance de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Los pasivos financieros de la Sociedad corresponden a "Pasivos financieros a coste amortizado".

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría dado que no posee pasivos financieros que deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.





SELO
Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando la obligación se ha extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exige legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.4) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se reciban los beneficios del activo arrendado.





SELO
Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
Nº de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

4.5) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Estas operaciones pertenecen en su totalidad bien al tráfico ordinario de la Sociedad bien a aspectos derivados de los términos establecidos en el concurso público convocado para la selección del socio privado (véase Nota 1). Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

La Sociedad únicamente presenta información de carácter individualizado sobre las operaciones que sean significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de las cuentas anuales, en caso contrario, se presentan de forma agregada (véase Nota 10.5 y 10.6).

4.6) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.7) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de sus actividades, que con carácter general no excederá de un año, aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.





SELO
Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
Nº de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

4.8) Ingresos y gastos

Los ingresos derivados de los contratos con clientes y abonados se reconocen en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los mismos.

Los ingresos ordinarios representan la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos por un importe que refleje la contraprestación que la Sociedad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente/abonado.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

En concreto, la Sociedad emplea los siguientes criterios para la determinación de los resultados:

En relación con el reconocimiento del margen en las obras y trabajos por cuenta ajena que realiza la Sociedad, se siguen los siguientes criterios:

- En pequeñas obras, trabajos menores o cuando no existe certeza del margen a obtener, se sigue el criterio de reconocer el beneficio a la finalización de la obra.
- En el resto de los casos, que en general coincide con las grandes obras, se sigue el criterio de grado de avance.

Siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

El importe registrado como agua servida pendiente de facturar al 31 de diciembre de 2023 asciende a 760 miles de euros (764 miles de euros al 31 de diciembre de 2022) y ha sido incluido en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios - Ventas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, con cargo al epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del balance adjunto. El agua vertida y no facturada se estima como el producto del período transcurrido desde la última lectura realizada hasta el fin del año por los consumos diarios históricos y por el precio medio del metro cúbico de agua.

De acuerdo con la concesión de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) y el convenio con Acuamed firmado por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, la Sociedad ha venido registrando como gasto (y pagando a su vencimiento) los importes facturados o repercutidos a la Sociedad por parte de dichas entidades en concepto de compra de agua bruta. En la actualidad, una vez acordado con el Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre la repercusión de una parte de los costes asumidos, y una vez ha sido autorizado el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto por el Consorcio, la Sociedad inició en el ejercicio 2017 la facturación a los municipios integrantes del Consorcio (o las empresas concesionarias de los municipios) de la parte





SELLO
Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

correspondiente de sus consumos. El registro de los ingresos por dichas repercusiones, siguiendo un criterio de prudencia, se ha realizado a medida que se ha dispuesto de un convenio de pagos con el Ayuntamiento, o en su caso, con sentencia favorable en firme, reconociéndose la deuda anterior al ejercicio de su devengo en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2023 la Sociedad considera que no existen dudas sobre la recuperabilidad de estas deudas. En cuanto a la facturación de la deuda correspondiente a los consumos del propio ejercicio, se reconoce como mayor importe de la cifra de negocios, lo que ha supuesto 416 miles de euros en 2023 (398 miles de euros en 2022) (véase Nota 10). Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han registrado ingresos por dichas repercusiones procedentes de deudas anteriores al ejercicio de su devengo.

En el ejercicio 2023 se ha devengado un gasto de 423 miles euros en concepto de "Beneficio Empresarial" (207 miles de euros corresponde al cargo de Aguas de Valencia y 216 miles de euros corresponde al cargo del Ayuntamiento de Sagunto) por el 6% del total de los ingresos recaudados del Servicio que, de acuerdo con las Condiciones del Concurso y la plica realizada por el socio privado, debe considerarse como una partida más dentro de los costes del Servicio. Dicha partida ha venido registrándose como gasto en el epígrafe aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias, siendo su contrapartida una cuenta de pasivo con los socios como provisión pendiente de recibir factura en base a lo establecido en la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Servicios Económicos del Ayuntamiento de Sagunto, con fecha 1 de marzo de 2007 que dio lugar a la Resolución del Pleno Extraordinario de 9 de marzo de 2007 que aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso público para selección de un socio privado (véase Nota 1). Dada su naturaleza, los ingresos por la repercusión de los costes por compra de agua bruta descritos en el párrafo anterior, así como los ingresos por ejecución de obra, no se consideran en el total de los ingresos recaudados cuando se calcula la cifra del Beneficio Empresarial. Durante el ejercicio 2022 no se devengó cargo alguno por el concepto de "Beneficio Empresarial" de acuerdo con los compromisos ofertados por el socio privado en su plica.

El importe reflejado en estas cuentas anuales como gasto en concepto de la tasa por el control de vertidos a Aguas Marítimas Litorales de acuerdo a la resolución nº 6015 de 4 de octubre de 2019 del Ayuntamiento de Sagunto, es de 109 miles de euros. En el ejercicio 2022 el importe ascendió a 125 miles de euros.

Con fecha 11 de diciembre de 2023 se notificó a la Sociedad resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana (en adelante, TEARCV) que estima en parte la reclamación interpuesta contra el Acuerdo de Liquidación derivado de las actuaciones de comprobación e investigación llevadas a cabo con carácter parcial por la Agencia Tributaria respecto del Impuesto sobre Sociedades (ejercicios 2016 a 2019). Concretamente determina el citado Tribunal que "procede anular el acuerdo sancionador impugnado" y en consecuencia procede el registro de un ingreso extraordinario en el ejercicio 2023 por un importe de 224 miles de euros, reconocidos en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 (en el ejercicio 2022 figuraba en el mismo epígrafe el mismo importe como un gasto extraordinario) (véase Nota 9.5).

Especificidades relativas a los activos no generadores de flujos de efectivo.

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, contiene normas que constituyen la regulación del deterioro de activos en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo. La norma realiza una distinción entre activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujo de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial servicio. En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo. Si bien la norma establece como activos no generadores de flujos de efectivo a, elementos de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, hay que tener en cuenta para identificarlos, otro tipo de activos donde se materializan esa parte de activos no generadores de flujos de efectivo, tal y como establece la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos en relación a unidades generadores de flujo de efectivo y no generadores de flujos de efectivo.





SELO
 Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
 No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

La unidad que configura el acuerdo de concesión de CHJ, y el convenio con Acuamed suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la compra de agua bruta, al objeto de suministrar agua en alta, a través de sus infraestructuras hidráulicas a los Municipios integrantes del Consorcio del Camp de Morvedre, es considerada una unidad no generadora de flujos de efectivo. Esta unidad no generadora de flujos de efectivo se materializa en los activos financieros representados por las deudas o derechos de cobro que Aigües de Sagunt registra en su contabilidad y que abona en ingresos cuando se produce el cobro, o no existen dudas de que se produzca o en provisiones si el cobro no se ha producido. Con ello cumple las normas establecidas en las normas citadas.

4.9) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las presentes cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las presentes cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

El saldo del epígrafe "Provisiones a largo plazo" mostrado en el pasivo del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se desglosa como sigue:

| | Euros | |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Provisión para impuestos | - | 231.925,69 |
| Provisión roturas red | 41.221,73 | 28.846,93 |
| Provisión reposición infraestructuras | 523.815,30 | 503.668,56 |
| Total | 565.037,03 | 764.441,18 |

En el ejercicio 2023, se ha dado de baja en la partida de "Provisión para impuestos", con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, el importe derivado del acuerdo sancionador de la Agencia Tributaria por la revisión parcial de los ejercicios 2016 a 2019 de las liquidaciones del impuesto sobre sociedades por un importe de 224.425 euros (véase Nota 2-i, 4.8 y 9.5).





SELO
Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
Nº de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

4.10) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda su relación laboral. Basándose en estimaciones de los posibles despidos que, en circunstancias normales, pudieran tener lugar en el futuro y estimando asimismo las cantidades a pagar por dicho concepto, el pasivo devengado no sería significativo.

4.11) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Los gastos devengados por las actividades medioambientales realizadas o por aquellas actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad dispone de inversiones donde ha incorporado activos cuya finalidad es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente cuyo importe asciende a 62 miles de euros. (ver Nota 4.15).

4.12) Periodificaciones

Los importes facturados a terceros para financiar determinadas inversiones pendientes de ejecutar se han registrado como Periodificaciones imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados.

Así mismo, en las inversiones en inmovilizado intangible cuando existen dudas de que su recuperación producirá un beneficio económico para la Sociedad o éste no puede estimarse de manera razonablemente objetiva y fiable, se incorpora al valor del inmovilizado dicho beneficio, con abono a la cuenta Periodificaciones. Dicha cuenta se imputa a resultados de forma proporcional a la recuperación de la inversión.

4.13) Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado. Para aquellos elementos respecto de los cuales existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.





SELLO

Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas son consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, utilizándose, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Asimismo, tienen en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

La Sociedad evalúa la efectividad de las técnicas de valoración que utiliza de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

1. Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
2. Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
3. Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

4.14) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones nominativas.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

4.15) Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los accionistas se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se





SELLO

Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

La Sociedad ha registrado en el ejercicio 2023 como subvención no reintegrable el importe neto del efecto fiscal, por un valor de 27 miles de euros, derivados de los 40 miles de euros recibidos de la Generalitat Valenciana, para la operación definida como "Suministro y montaje de materiales para mejora de compuertas e instalación de telemando en la estación de bombeo de aguas pluviales de la Gola de Quartell para el control de los niveles de agua en la zona húmeda marjal de Almenara, Sagunto". Finalizada la inversión, este importe se ha imputado a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo que corresponda.

Mediante resolución definitiva de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, perteneciente al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Sociedad fue seleccionada para optar al programa de ayudas para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (según Orden TED/934/2022) en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PERTE) financiado por la Unión Europea (*Next Generation EU*). La Sociedad destinará estas subvenciones para la digitalización de una parte del ciclo integral del agua del municipio de Sagunto. Esta clase de ayudas se han presentado a través de una Agrupación de entidades, encabezadas por Aguas de Valencia, S.A., bajo el proyecto conjunto denominado "DIGITAMED - DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN MUNICIPIOS DEL ARCO MEDITERRÁNEO". El proyecto tiene prevista una inversión de 4.905 miles de euros que alcanzará en el ejercicio 2025 con una intensidad de ayudas que podrán alcanzar los 2.762 miles de euros. A fecha 31 de diciembre de 2023 la Sociedad permanece a la espera de recibir notificación individualizada por parte del MITECO de las condiciones, términos de concesión y aceptación de la ayuda (véase Nota 14).

5. Inmovilizado intangible y material

Inmovilizado intangible

Tal y como se menciona en la Nota 4.1), al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad ha realizado el correspondiente test de deterioro sobre el inmovilizado intangible, principalmente sobre las concesiones y los derechos de uso, no habiendo sido necesario reconocer correcciones valorativas que apliquen en su caso.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tiene inversiones en inmovilizado intangible situadas en el extranjero.

El movimiento habido durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

17



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AQLY WQVC PVYE V2ZD

D_01_A98155005_Aigües de Sagunt SA_2023_MEMORIA CUENTAS

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 32



Ejercicio 2023

| | Euros | | |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Saldo Final |
| Coste | | | |
| Concesiones administrativas | 12.534.676,77 | - | 12.534.676,77 |
| Derechos de uso | 16.239.667,30 | 1.841.684,72 | 18.081.352,02 |
| Propiedad industrial | 478,63 | - | 478,63 |
| Total Coste | 28.774.822,70 | 1.841.684,72 | 30.616.507,42 |
| Amortización acumulada | | | |
| Concesiones administrativas | 6.768.738,77 | 501.388,00 | 7.270.126,77 |
| Derechos de uso | 10.757.454,51 | 894.401,52 | 11.651.856,03 |
| Propiedad industrial | 76,63 | 48,00 | 124,63 |
| Total amortización acumulada | 17.526.269,91 | 1.395.837,52 | 18.922.107,43 |
| Inmovilizado intangible neto | 11.248.552,79 | 445.847,20 | 11.694.399,99 |

Ejercicio 2022

| | Euros | | |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Saldo Final |
| Coste | | | |
| Concesiones administrativas | 12.534.676,77 | - | 12.534.676,77 |
| Derechos de uso | 15.169.744,93 | 1.069.922,37 | 16.239.667,30 |
| Propiedad industrial | 478,63 | - | 478,63 |
| Total Coste | 27.704.900,33 | 1.069.922,37 | 28.774.822,70 |
| Amortización acumulada | | | |
| Concesiones administrativas | 6.267.350,77 | 501.388,00 | 6.768.738,77 |
| Derechos de uso | 9.808.087,37 | 949.367,14 | 10.757.454,51 |
| Propiedad industrial | 28,63 | 48,00 | 76,63 |
| Total amortización acumulada | 16.075.466,77 | 1.450.803,14 | 17.526.269,91 |
| Inmovilizado intangible neto | 11.629.433,56 | (380.880,77) | 11.248.552,79 |

Las adiciones en el epígrafe "Derechos de uso" correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 corresponden a infraestructuras hidráulicas invertidas en el municipio de Sagunto y de las que se mantiene el derecho de uso hasta su reversión a la finalización de la concesión. Están valoradas de acuerdo con la Orden EHA/3362/2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

Al 31 de diciembre de 2023 existen elementos totalmente amortizados, vinculados a las inversiones ya recuperadas mediante la tarifa de inversiones finalista por un importe total de 5.197 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2022 el importe total por este concepto ascendía a 4.877 miles de euros.

Inmovilizado material

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material.





SELO
 Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
 No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tiene inversiones en inmovilizado material situadas en el extranjero.

El movimiento habido durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2023

| | Euros | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Saldo Final |
| Coste | | | |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 5.571,57 | - | 5.571,57 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 68.751,76 | 867,82 | 69.619,58 |
| Equipos para proceso de datos | 6.482,00 | - | 6.482,00 |
| Elementos de transporte | 36.247,18 | - | 36.247,18 |
| Otro inmovilizado material | 957,00 | - | 957,00 |
| Total Coste | 118.009,51 | 867,82 | 118.877,33 |
| Amortización acumulada | | | |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 4.088,57 | 245,00 | 4.333,57 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 54.018,76 | 5.712,82 | 59.731,58 |
| Equipos para proceso de datos | 1.838,00 | 1.582,00 | 3.420,00 |
| Elementos de transporte | 36.247,18 | - | 36.247,18 |
| Otro inmovilizado material | 477,00 | 138,00 | 615,00 |
| Total amortización acumulada | 96.669,51 | 7.677,82 | 104.347,33 |
| Inmovilizado material neto | 21.340,00 | (6.810,00) | 14.530,00 |

Ejercicio 2022

| | Euros | | |
|--|-------------------|-----------------|-------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Saldo Final |
| Coste | | | |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 5.571,57 | - | 5.571,57 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 64.211,43 | 4.540,33 | 68.751,76 |
| Equipos para proceso de datos | 2.802,00 | 3.680,00 | 6.482,00 |
| Elementos de transporte | 36.247,18 | - | 36.247,18 |
| Otro inmovilizado material | 957,00 | - | 957,00 |
| Total Coste | 109.789,18 | 8.220,33 | 118.009,51 |
| Amortización acumulada | | | |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 3.843,57 | 245,00 | 4.088,57 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 48.828,43 | 5.190,33 | 54.018,76 |
| Equipos para proceso de datos | 907,00 | 931,00 | 1.838,00 |
| Elementos de transporte | 36.177,18 | 70,00 | 36.247,18 |
| Otro inmovilizado material | 339,00 | 138,00 | 477,00 |
| Total amortización acumulada | 90.095,18 | 6.574,33 | 96.669,51 |
| Inmovilizado material neto | 19.694,00 | 1.646,00 | 21.340,00 |





Las adiciones en el inmovilizado material en el ejercicio 2023, se corresponden con herramientas y útiles empleados en las actividades propias de la Sociedad.

6. Inversiones financieras

El detalle de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" al cierre del ejercicio 2023 y 2022 por vencimientos, es el siguiente:

Ejercicio 2023

| | Euros | | |
|---------------------|------------|-----------|------------|
| | 2025 | 2026 | Totales |
| Créditos a terceros | 133.947,08 | 44.121,80 | 178.068,88 |

Ejercicio 2022

| | Euros | | | |
|---------------------|------------|------------|-----------|------------|
| | 2024 | 2025 | 2026 | Totales |
| Créditos a terceros | 151.026,42 | 133.947,08 | 44.121,80 | 329.095,30 |

Estos créditos se corresponden por un lado al acuerdo extrajudicial con el Ayuntamiento de Quart de les Valls de fecha 27 de febrero de 2020 dónde se aprobó un plan de pago a 5 años por la deuda generada por la facturación de parte de los gastos repercutidos por la Sociedad procedentes de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) y el convenio con Acuamed, según acuerdo con el Consorcio de Agua de Camp de Morvedre (ver nota 2-d).

Y por otro, al convenio regulador entre el Ayuntamiento de Almenara, Aigües de Sagunt, SA. e Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A. firmado con fecha 19 de abril de 2022, para el pago y financiación de las obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Almenara derivadas de la sentencia 62/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Castellón, de 30 de enero y cuyo saldo constaba pendiente a 31 de enero de 2021 y dónde se ha establecido también un plan de pago a 5 años por la deuda generada por la facturación de parte de los gastos repercutidos por la Sociedad procedentes de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) y el convenio con Acuamed, según acuerdo con el Consorcio de Agua de Camp de Morvedre.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo Global Omnium, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus cuentas a cobrar comerciales. Estas cuentas a cobrar comerciales se reflejan en el balance, netas de las correspondientes provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Por otra parte, la baja concentración del riesgo de crédito, existiendo gran número de contrapartes, el elevado grado de domiciliación bancaria en los abonados y, por último, el hecho de que los principales clientes por obras y servicios son el propio ayuntamiento o usuarios que demanden nuevas conexiones en el propio





SELO
 Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
 No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

municipio donde la Sociedad presta el servicio de suministro de agua, supone que el riesgo de crédito derivado de su actividad comercial no sea significativo.

En el ejercicio 2023 la Sociedad ha mantenido niveles aceptables en sus indicadores de gestión de cobro por lo que, en comparación con otras empresas del sector, está expuesta a un menor riesgo de crédito.

El riesgo de crédito de fondos líquidos, créditos concedidos y otras inversiones financieras es limitado porque las contrapartes de sus principales inversiones son entidades bancarias de reconocido prestigio.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de evitar desequilibrios, ante la necesidad de efectuar nuevas inversiones, éstas se planifican y financian considerando tanto el flujo de fondos previsto para dichas inversiones como la estructura financiera objetivo establecida por la Dirección.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La práctica totalidad de las deudas de la Sociedad son a tipo de interés variable, por lo que está expuesta a riesgo de tipo de interés, dado que variaciones de los tipos modifican los flujos futuros derivados de su endeudamiento.

No obstante, la exposición a dicho riesgo está mitigada por la cobertura natural que supone que el rendimiento de los activos crezca al aumentar los tipos de interés, ya que los sistemas de revisión tarifaria suelen incorporar explícita o implícitamente la evolución de los mismos. Así, el riesgo de precio asumido es bajo dado que la Sociedad tiene las tarifas de las concesiones acordadas, siendo que éstas se actualizan en función de la evolución de los precios y tipos de interés. El endeudamiento con terceros de la Sociedad es razonable en relación con su sector de actividad y considerando que ésta es relativamente predecible y estable.

La Sociedad realiza todas sus transacciones en euros, por lo que no está expuesta al riesgo de tipo de cambio.

Por todo lo anterior, puede concluirse que los resultados futuros de la Sociedad no son excesivamente sensibles a la evolución futura del mercado financiero.

7. Patrimonio neto y fondos propios

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 el capital social asciende a 3.500.000 euros y está representado por 100 acciones nominativas, de 35.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas en efectivo por parte del socio privado y como aportación no dineraria por parte del socio público (véase Nota 4.1).

La Sociedad dispone de un préstamo participativo (véase Nota 8). A efectos de los supuestos de capital y disolución de sociedades regulados en la legislación mercantil, este préstamo debe considerarse como parte del patrimonio contable de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los accionistas de la Sociedad eran los siguientes:

| | Participación |
|--------------------------------|---------------|
| Excmo. Ayuntamiento de Sagunto | 51% |
| Aguas de Valencia, S. A. | 49% |

El detalle del epígrafe de Reservas que aparece en el balance de situación a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:





SELO
Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

| | Euros | |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Reserva legal | 118.042,06 | 118.042,06 |
| Reserva estatutaria | 285.298,72 | 285.298,72 |
| Total | 403.340,78 | 403.340,78 |

Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser destinada una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad antes mencionada, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para dicho fin.

No obstante, si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor de patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Reserva estatutaria

De acuerdo a lo previsto en el artículo 30 de los estatutos sociales, la distribución de beneficios seguirá un orden de prelación, de tal forma que, una vez constituida la reserva legal, deberá dotarse la Reserva que constituye el fondo para la reversión del capital privado previsto en el artículo 35 de los estatutos sociales (véase Nota 3).

Subvenciones, donaciones y legados

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha cobrado una subvención por valor de 40 miles de euros que ha contribuido a la aplicación de medidas de mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas en las zonas húmedas dentro del Programa de desarrollo rural de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. (véase Nota 4.15).

Las subvenciones se imputan a los fondos propios de la Sociedad cuando tienen la condición de no reintegrable y, a medida que se amortizan los activos que han dado derecho a la obtención de las subvenciones (véase Nota 4.15). Durante el ejercicio 2023 se ha traspasado de fondos propios a la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 3.504 euros.

8. Pasivos financieros

Los epígrafes "Deudas con empresas del Grupo y asociadas" a largo y corto plazo recogen, por una parte, un importe de 6.290 miles de euros al 31 de diciembre de 2023 (6.799 miles de euros al cierre del 2022) correspondiente al préstamo participativo que Aguas de Valencia, S.A., como socio privado de la Sociedad, realizó para el pago al Excmo. Ayuntamiento de Sagunto del canon por la concesión administrativa de los bienes afectos al servicio (véase Nota 4.1). El resto del importe de dichos epígrafes se corresponden con saldos a pagar a Aguas de Valencia, S.A. en concepto de determinadas obras de infraestructura (véase Nota 10.6).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:





SELO
 Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
 No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

Ejercicio 2023

| | Euros | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|-------------------|--------------|
| | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 y siguientes | Total |
| Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo | 562.657,36 | 573.199,00 | 583.977,96 | 595.001,37 | 3.791.691,62 | 6.106.527,31 |

Ejercicio 2022

| | Euros | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|-------------------|--------------|
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 y siguientes | Total |
| Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo | 552.346,09 | 562.657,36 | 573.199,00 | 583.977,96 | 4.386.692,97 | 6.658.873,38 |

De acuerdo con los términos de la oferta realizada por el socio privado, el mencionado préstamo participativo tiene una duración de 25 años, siendo su vencimiento final el día 28 de mayo de 2034. En los tres primeros años de gestión de la empresa devengó un tipo de interés del 0%, el resto de años devenga el Euribor a plazo de un año. Así mismo, y en cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/1996, complementariamente está previsto que se genere un interés remuneratorio que se establece en el 0,5% del beneficio de la Sociedad después de impuestos, que se pagará dentro de los quince días siguientes a la fecha de aprobación de las cuentas anuales.

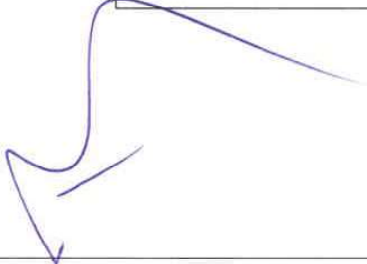
La partida "Periodificaciones a largo plazo" que se muestra en el pasivo del balance adjunto, se corresponde con los importes facturados a abonados para financiar determinadas inversiones en curso y/o pendientes de ejecutar, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos correspondientes.

9. Administraciones Públicas y Situación fiscal

9.1) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se muestra a continuación:

| | Euros | | | |
|---------------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | 2023 | | 2022 | |
| | Deudor | Acreedor | Deudor | Acreedor |
| Hacienda Pública por IVA | 417.999,93 | - | 374.388,77 | - |
| Hacienda Pública por IRPF | - | 8.871,97 | - | 8.842,80 |
| Seguridad Social | - | 17.171,13 | - | 17.722,63 |
| Total | 417.999,93 | 26.043,10 | 374.388,77 | 26.565,43 |





9.2) Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

| | Euros | |
|---|------------------|-------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Resultado contable antes de impuestos | 78.414,05 | 196.874,12 |
| Diferencias permanentes | 227.675,47 | 224.435,00 |
| | 306.089,52 | 421.309,12 |
| Cuota al 25% | 76.522,38 | 105.327,27 |
| Ajustes en la imposición sobre beneficio | - | 679.779,58 |
| Gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias | 76.522,38 | 785.106,85 |

En el ejercicio 2022 se imputaron como ajustes en la imposición sobre el beneficio las cantidades relativas al Beneficio Empresarial registrado durante los ejercicios 2016 al 2021, que de acuerdo con el criterio de la inspección de la Agencia Tributaria manifestado en el acuerdo de liquidación de 19 de septiembre de 2022 se estimaron no deducibles.

9.3) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2023

| | Euros | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Resultados antes de impuestos | - | - | 78.414,05 |
| Diferencia permanente: | 452.110,47 | 224.435,00 | 227.675,47 |
| Base imponible (resultado fiscal) | 452.110,47 | 224.435,00 | 306.089,52 |

Ejercicio 2022

| | Euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | Aumentos | Total |
| Resultados antes de impuestos | - | 196.874,12 |
| Diferencia permanente: | 224.435,00 | 224.435,00 |
| Base imponible (resultado fiscal) | 224.435,00 | 421.309,12 |

El ajuste positivo por gastos no deducibles en el ejercicio 2023 corresponde, principalmente, al beneficio empresarial registrado por la Sociedad y que fue calificado como no deducible por la Inspección. El ajuste negativo del ejercicio 2023 corresponde a la reversión del ajuste de 2022 al haber sido anulada la sanción durante el ejercicio 2023.





El ajuste por gastos no deducibles del ejercicio 2022 se corresponde con el registro de la sanción consecuencia del procedimiento de inspección tributaria llevado a cabo por la Agencia Tributaria respecto del Impuesto sobre Sociedades (ejercicios 2016 a 2019) (véase Nota 9.5).

Conciliación entre la base imponible fiscal y el pasivo por impuesto corriente

La conciliación entre la base imponible fiscal y el pasivo por impuesto corriente es la siguiente:

| | Euros | |
|---|--------------------|--------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Base imponible fiscal | 306.089,52 | 421.309,12 |
| Tipo impositivo | 25% | 25% |
| Cuota | (76.522,38) | (105.327,28) |
| Retenciones y pagos a cuenta | 31.613,00 | 54.442,78 |
| Activo/(Pasivo) por impuestos corrientes | (44.909,38) | (50.884,50) |

9.4) Pasivos por impuestos diferidos

El saldo registrado en el epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" se corresponde a impuesto de sociedades que la Sociedad deberá pagar en el futuro por subvenciones recibidas por la Sociedad en el ejercicio 2023 para la adquisición de inmovilizado. Dicho impuesto se pagará conforme se amorticen los activos subvencionados y se registre el ingreso por dichas subvenciones.

9.5) Ejercicios pendientes de comprobación e Inspección Impuesto sobre Sociedades

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En fecha 29 de junio 2021, Aigües de Sagunt, S.A. recibió comunicación de inicio de actuaciones de inspección y comprobación por parte de la Dependencia Regional de Inspección de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, finalizando las mismas con Acuerdo de Liquidación de fecha 19 de septiembre de 2022. Esta comprobación de carácter parcial abarca los periodos 2016 a 2019 (ambos inclusive).

La Sociedad formuló alegaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana contra el acuerdo de liquidación por un importe de 496.581,91 euros (importe cuota 448.869,98 euros e intereses 47.711,93 euros), así como contra el acuerdo sancionador por un importe de 224.235 euros.

El acuerdo sancionador ha sido anulado en el ejercicio 2023 pero no el acuerdo de liquidación de las cuotas del impuesto de sociedades de los periodos 2016 a 2019 e intereses. La Sociedad tiene previsto presentar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra el acuerdo de liquidación mencionado en el párrafo anterior.

La Sociedad ha registrado los gastos que previsiblemente se puedan derivar de la actuación de la inspección, tanto en relación con los ejercicios ya inspeccionados como aquellos que, sin haberlo sido, están abiertos a inspección, por lo que estima que no se van a derivar costes futuros por la misma que no hayan sido registrados.

Adicionalmente, a fecha de cierre 2023 y 2022 la Sociedad tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios para el resto de partidas del Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que, aun en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.





SELO
 Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
 No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

10. Ingresos y gastos y otra información

10.1) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución por actividad de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente:

| | Euros | |
|--|----------------------|---------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Agua en baja y tarifa de inversión | 4.889.351,73 | 4.640.767,80 |
| Facturación municipios del Consorcio (Nota 4.8) | 416.011,21 | 397.845,20 |
| Alcantarillado | 1.330.388,26 | 1.284.180,58 |
| Obras construcción o mejoras infraestructura | 4.387.581,86 | 2.963.474,33 |
| Servicios mantenimiento aparatos de medida y otros | 479.243,35 | 506.763,50 |
| Total importe neto de la cifra de negocios | 11.502.576,41 | 9.793.031,41 |

10.2) Aprovisionamientos

El desglose del saldo de "Aprovisionamientos" que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es el siguiente:

| | Euros | |
|--|---------------------|---------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Consumo de agua | 2.553.840,57 | 2.616.939,50 |
| Consumo de M.P. y otras materias consumibles | 1.027.390,65 | 199.093,65 |
| Energía eléctrica | 83.773,39 | 107.250,49 |
| Trabajos realizados por otras empresas | 4.566.940,19 | 3.388.743,90 |
| Total importe de aprovisionamientos | 8.231.944,80 | 6.312.027,54 |

La práctica totalidad de los aprovisionamientos son de procedencia nacional.

En el importe registrado en el ejercicio 2023, respecto del ejercicio 2022, en la partida de "Consumo de M.P. y otras materias consumibles", se corresponde, principalmente, con una mayor compra para la renovación del parque de contadores.

10.3) Gastos de personal

La composición del saldo de la partida "Gastos de personal", que aparece en la cuenta de pérdida y ganancias adjunta correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente:

| | Euros | |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 563.446,50 | 546.038,20 |
| Seguridad Social | 189.974,01 | 178.858,16 |
| Otros gastos sociales | 14.716,12 | 15.465,22 |
| Total cargas sociales | 768.136,63 | 740.361,58 |





SELO
Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

10.4) Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2023 y 2022, distribuido por sexo y categoría fue el siguiente:

| | 2023 | | 2022 | |
|-----------------|-----------|----------|-----------|----------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Titulados | 1 | - | 1 | - |
| Técnicos | 4 | 2 | 4 | 2 |
| Administrativos | 2 | 3 | 2 | 3 |
| Operarios | 8 | - | 8 | - |
| Total | 15 | 5 | 15 | 5 |

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2023 y 2022, incluyendo a los Administradores de la Sociedad, detallado por categorías es la siguiente:

| | 2023 | | 2022 | |
|-----------------|-----------|----------|-----------|----------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Consejeros | 12 | 1 | 13 | - |
| Titulados | 1 | - | 1 | - |
| Técnicos | 4 | 2 | 4 | 2 |
| Administrativos | 2 | 3 | 2 | 3 |
| Operarios | 8 | - | 8 | - |
| Total | 27 | 6 | 28 | 5 |

La Sociedad carece de Alta Dirección, al ser realizadas dichas funciones a través de la Alta Dirección de otras empresas del Grupo Global Omnium.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no ha abonado a los miembros de su Consejo de Administración retribución alguna por ningún concepto.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

No existen anticipos, créditos ni compromisos por pensiones o seguros de vida concedidos a los miembros de su Consejo de Administración.

10.5) Transacciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:





SELO
 Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
 No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Ejercicio 2023

| | Euros | | | |
|-------------------------|---------------------------|--|--------------------------------|--|
| | Otras Empresas Vinculadas | Empresas con Control Conjunto o Influencia Significativa sobre la Sociedad | Excmo. Ayuntamiento de Sagunto | Entes dependientes del Ayuntamiento de Sagunto |
| Gastos de explotación | 4.058.971,18 | 570.452,18 | 215.543,95 | - |
| Ingresos de explotación | 242.096,02 | 40.220,58 | 13.049,19 | 15.092,07 |
| Gastos financieros | - | 280.712,88 | - | - |

Ejercicio 2022

| | Euros | | | |
|-------------------------|---------------------------|--|--------------------------------|--|
| | Otras Empresas Vinculadas | Empresas con Control Conjunto o Influencia Significativa sobre la Sociedad | Excmo. Ayuntamiento de Sagunto | Entes dependientes del Ayuntamiento de Sagunto |
| Gastos de explotación | 3.133.037,87 | 363.281,13 | - | - |
| Ingresos de explotación | 220.125,17 | 41.389,78 | 55.842,60 | 27.855,97 |
| Gastos financieros | - | 52.358,97 | - | - |

Aguas de Valencia, S.A. y sus accionistas están considerados como "Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la Sociedad". El resto de empresas del Grupo Global Omnium (incluidas sus asociadas), se consideran como "Otras empresas vinculadas".

Las partidas incluidas en el epígrafe "Gastos de explotación" de otras empresas vinculadas corresponden principalmente a trabajos de mantenimiento de red y acometidas, atención presencial, limpieza de alcantarillado, detección de fugas y control de vertidos, analíticas, mantenimiento hardware, compra de tuberías y materiales y obras de infraestructura.

Los gastos de explotación Aguas de Valencia, S.A. y empresas de influencia significativa se corresponden con el cargo por gastos generales, de acuerdo a lo previsto en la plica del socio privado y Beneficio Empresarial (Nota 4.8).

En cuanto a los gastos financieros se corresponden con los intereses devengados por el préstamo participativo concedido por Aguas de Valencia, S.A. (véase Nota 8).

El epígrafe "Ingresos de explotación" en los ejercicios 2023 y 2022, incluye la facturación realizada a los municipios del Camp de Morvedre cuyas concesionarias son empresas vinculadas y de influencia significativa de la Sociedad que, de acuerdo al criterio de prudencia descrito en la Nota 4.8, se ha reconocido el ingreso al producirse su cobro o al no existir dudas sobre el mismo.

Las transacciones con el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto se corresponden con los gastos originados por el Beneficio Empresarial (véase Nota 4.8), mientras que los ingresos proceden de pequeñas actuaciones realizadas por la Sociedad. Las transacciones con los Entes dependientes del Ayuntamiento de Sagunto, se corresponden a ingresos por suministro de agua en el caso de Sociedad Anónima de Gestión S.A.G y los trabajos de operación y puesta en marcha de la Ebap la Gola de Quartell con el Consell Local Agrari de Sagunt.





SELO
Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
Nº de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

10.6) Saldos con vinculadas

Los importes de los saldos en el balance con entidades vinculadas a 31 de diciembre de 2023 y 2022, son los siguientes:

Ejercicio 2023

| | Euros | | | |
|------------------------------------|---------------------------|--|--------------------------------|--|
| | Otras Empresas Vinculadas | Empresas con Control Conjunto o Influencia Significativa sobre la Sociedad | Excmo. Ayuntamiento de Sagunto | Entes dependientes del Ayuntamiento de Sagunto |
| Deudas a largo plazo (Nota 8) | - | 6.106.527,31 | - | - |
| Deudas a corto plazo (Nota 8) | - | 576.161,37 | - | - |
| Deudores comerciales (Nota 2-d) | 1.363,73 | 260,28 | 138.810,76 | 51.741,61 |
| Otras cuentas a cobrar | 1.853,77 | - | - | - |
| Otras cuentas a pagar | 57.159,45 | - | - | - |
| Acreeedores comerciales (Nota 2-d) | 733.733,19 | 254.944,24 | 215.543,95 | - |

Ejercicio 2022

| | Euros | | | |
|------------------------------------|---------------------------|--|--------------------------------|--|
| | Otras Empresas Vinculadas | Empresas con Control Conjunto o Influencia Significativa sobre la Sociedad | Excmo. Ayuntamiento de Sagunto | Entes dependientes del Ayuntamiento de Sagunto |
| Deudas a largo plazo (Nota 8) | - | 6.658.873,38 | - | - |
| Deudas a corto plazo (Nota 8) | - | 560.838,02 | - | - |
| Deudores comerciales (Nota 2-d) | 1.391,87 | 106.067,16 | 140.536,75 | 52.541,38 |
| Otras cuentas a cobrar | 1.098,05 | - | - | - |
| Otras cuentas a pagar | 25.689,04 | - | - | - |
| Acreeedores comerciales (Nota 2-d) | 1.812.939,22 | - | - | - |

Los saldos que figuran en la columna "Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la Sociedad" se refieren a los saldos con Aguas de Valencia, S.A.; mientras que las operaciones con el resto de empresas del Grupo Global Omnium se recogen en la columna "Otras empresas vinculadas". La Sociedad realiza todas las operaciones con las sociedades vinculadas y control conjunto a precios de mercado.

11. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|---|---------------|--------------|
| | Días | |
| Periodo medio de pago a proveedores | 24,67 | 26,49 |
| Ratio de operaciones pagadas | 25,97 | 32,09 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 7,13 | 5,64 |
| Euros | | |
| Total pagos realizados | 11.269.288,72 | 7.277.228,38 |
| Total pagos pendientes | 2.094.026,47 | 1.956.707,19 |





| | 2023 | 2022 |
|--|---------------|--------------|
| Número de facturas pagadas totales | 1.745 | 1.630 |
| Número de facturas pagadas según Ley 18/2022 | 1.688 | 1.437 |
| % de facturas pagadas según la Ley 18/2022 sobre total | 96,73% | 88,16% |
| Importe pagado según Ley 18/2022 | 11.237.827,34 | 7.169.194,77 |
| Porcentaje de importe pagado según Ley 18/2022 sobre total | 99,72% | 98,52% |

Para el cálculo del período medio de pago a proveedores se ha aplicado la fórmula establecida por la Resolución del ICAC antes mencionada para las sociedades que elaboran la memoria en el modelo normal. En este cálculo, no se han incluido los pasivos que se mencionan en la Nota 2-d), relacionados con la EPSAR, así como los saldos con el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto en concepto de Beneficio Empresarial. En el caso de incluir en el método de cálculo las cuentas a pagar referentes en la Nota 2-d) con la EPSAR y el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, el ratio de operaciones pagadas se situaría en 25,97 días (37,06 días en el ejercicio 2022) y para las operaciones pendientes de pago se situaría en 1.279,16 días (695,06 días en el ejercicio 2022).

A fecha de formulación de este informe, la Sociedad cumple con los plazos de pago previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación, según la norma de referencia.

12. Aspectos medioambientales

La Sociedad viene realizando inversiones necesarias, no siendo éstas significativas, para minimizar el impacto medioambiental de la actividad que desarrolla y asegurar la protección y mejora del medio ambiente y tiene establecidos los controles y las analíticas de agua oportunas para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de salud pública.

El accionista privado de la Sociedad realiza el control del cumplimiento de la normativa relativa a aspectos medioambientales y de gestión de residuos que le pueda afectar a la Sociedad al objeto de asegurar su cumplimiento y realiza actividades para la obtención de certificaciones de calidad y medio ambiente, para diversas sociedades y explotaciones de su Grupo, teniendo la Sociedad Certificadas las Normas ISO 14001:2015 (Sistema Gestión Ambiental) e ISO 9001:2015 (Sistema Gestión de la Calidad).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con estos temas.

13. Acuerdos de Concesión

Tal y como establece la Norma Cuarta contenida en la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre por las que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, las características fundamentales del Acuerdo de Concesión se encuentran descritas en las notas 1, 4.1, 4.12, 5, 7 y 8 de la memoria adjunta.

Para la determinación de las tarifas ordinarias del servicio, se utilizan los datos contenidos en los registros contables de la Sociedad (incluidos los gastos relacionados con el Beneficio Empresarial, véase Nota 4.8), donde se prevén los ingresos y los gastos de explotación tarifarios y se confeccionan en base a un estudio económico que se remite al Ayuntamiento con el objeto que se apruebe en Pleno municipal a través de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria y someterla a la aprobación de la Conselleria d'Ocupació, Indústria i Comerç de la Generalitat Valenciana, conforme a lo establecido en el decreto 68/2013, de 7 de junio del Consell.





SELO
Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

En cuanto a la tarifa de inversión, aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 27 de diciembre 2011, tenía como finalidad financiar las obras urgentes en los servicios de agua y alcantarillado, iniciándose su recaudación en el ejercicio 2012 y con una vigencia prevista de 10 años. Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha estado finalizando la ejecución de algunas inversiones con cargo a dicha tarifa. La Sociedad con fecha 10 de marzo de 2022 solicitó aprobación al Ayuntamiento para la renovación de dicha tarifa hasta el final de la concesión. A fecha 31 de diciembre de 2023 la Sociedad sigue esperando la aprobación municipal para reiniciar la facturación y plan de inversiones derivados de la tarifa.

14. Hechos posteriores

La Sociedad ha interpuesto con fecha 10 de enero de 2024 recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra la resolución del TEARCV de fecha 11 de diciembre de 2023 considerando que en su parte desestimatoria la resolución del citado Tribunal es contraria a derecho.

Con fecha 21 de febrero de 2024, se recibió notificación en la razón social de la Agrupación de entidades que componen el Proyecto "DIGITAMED" (Exp.PCAU00024) comunicando de forma individualizada la concreción de las condiciones y términos de concesión y aceptación de las ayudas, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PERTE, art. 12.5.d de la Orden TED/934/2022).





SELO
 Registrado el 14/05/2024 a las 9:15
 No de entrada 25585 / 2024



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

En cumplimiento del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Empresa Mixta Aigües de Sagunt, S.A., en su reunión de fecha 12 de marzo de 2024, formuló las presentes cuentas anuales, que comprenden el balance, contenido en una hoja de papel común, la cuenta de pérdidas y ganancias, contenida en una hoja de papel común, el estado de cambios en el patrimonio neto, contenido en una hoja de papel común, el estado de flujos de efectivo, contenido en una hoja de papel común, y la Memoria, contenida en 31 páginas de papel común numeradas del 1 al 31, firmados por el Secretario en todas sus hojas en señal de identificación, y en esta última hoja por todos los miembros del Consejo.

D. Darío Moreno Lerga
 Presidente

Global Omnium Medioambiente, S.L.
 representada por D. Dionisio García Comín
 Vicepresidente

D. Javier Raro Gualda
 Consejero

D. Josep M^a Gil Alcamí
 Consejero

D. Manuel González Sánchez
 Consejero

D. Roberto Rovira Puente
 Consejero

D. Sara Cañada Rus
 Consejera

D. José Tomás Serrano Fenollosa
 Consejero

Aragonesa de Servicios Públicos, S.L.
 representada por D. Vicente Fajardo Montañana
 Consejero

Global Omnium Regadío, S.A.
 representada por D. Javier Macián Cervera
 Consejero

Global Omnium Inversiones, S.L.
 representada por D. Agustín Melchor Ibáñez
 Consejero

Global Omnium Financiero, S.L.
 representada por D. José Luis Martínez Andrés
 Consejero

Global Omnium Internacional, S.A.
 representada por D. Felipe Sanz Tárrega
 Consejero

D. Marcial Alcalá Betanzos
 Secretario del Consejo no Consejero

CORTS GUEVARA, Firmado digitalmente
 ANTONIO JAVIER por CORTS GUEVARA,
 ANTONIO JAVIER
 (AUTENTICACIÓN (AUTENTICACIÓN)
) Fecha: 2024.05.13
 15:59:33 +02'00'



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AQLY WQVC PVYE V2ZD

D_01_A98155005_Aigües de Sagunt SA_2023_MEMORIA CUENTAS

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>